Libro.....

ORDENANZA Nº 2917

VISTO:

La solicitud de autorización para celebrar un Contrato de Comodato y Convenio de Cooperación y Asistencia para Modernización del Registro Civil por parte del Departamento Ejecutivo con el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba; **y**

CONSIDERANDO:

I) Que dichos convenios tienen como objeto que ambas reparticiones provinciales entreguen en comodato a esta Municipalidad equipamientos informático destinados exclusivamente para la implementación del Registro Civil Digital en esta ciudad.

II) Que esta nueva metodología a aplicar mediante la utilización de nuevos sistemas y equipos informáticos, permitirá a las oficinas de Registro Civil agilizar y modernizar la realización de trámites que lleven a cabo los vecinos.

III) Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a celebrar contratos, atento lo dispuesto en el art. 64 inc. 19 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º:AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar con el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba un Contrato de Comodato y Convenio de Cooperación y Asistencia para Modernización del Registro Civil, de acuerdo al modelo de siete (7) fojas útiles que se adjuntan a la presente.

Art 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN SESIÓN ORDINARIA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.